I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/000760 /2011

Cerrillos, 06 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2567/2011; el Ordinario N°400/317/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/537/2011 de la Dirección de Control; fotocopia del Ofc.Ord. N°500/291/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Obligaciones Programas N°44 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

La seguridad vecinal en el ámbito del que hacer municipal ocupa un lugar importante en la Municipalidad de Cerrillos, para ello es necesario contar con las acciones necesarias, en términos de que éstas se ejecuten con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana, en los espacios que son más cercanos a las personas: su barrio, su comuna.

Desde el ámbito de la prevención, la seguridad pública es entendida como la condición que permite el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos al reducir los factores que generan amenazas a la integridad individual y colectiva, lo que debe ser logrado a través de un proceso caracterizado por corresponsabilidad, donde la comunidad adquiere un rol protagónico en la prevención y el mejoramiento de sus condiciones de seguridad y por otro lado, donde a las autoridades públicas, les corresponde promover estas iniciativas a través de acciones orientadas a reducir la percepción de inseguridad y las probabilidades de victimización, con la finalidad de aportar a una mejor condición de vida en los ciudadanos.

En esta línea, la comunidad ha manifestado a través de los diálogos ciudadanos realizados por el Plan Comunal de Seguridad, su preocupación por el alza en el delito de robos a la vivienda, lo cual trae también como consecuencia, el aumento de la sensación de temor, para lo que la I. Municipalidad de Cerrillos a partir del año 2002, ha generado múltiples acciones, a través de la instalación de los sistemas de alarmas comunitarias. Sin embargo, aun se encuentra carente el trabajo con la comunidad, en donde se promuevan los factores protectores con miras de generar relaciones abiertas entre los habitantes que comparten un misma área residencial, en un territorio público, sin segregaciones que interrúmpan el desarrollo social.

Desde esta lógica, la presente iniciativa pretende contribuir en esta problemática a través de un Plan de Seguridad Vecinal, que tenga como objetivo aumentar la sensación de seguridad para los vecinos de la comuna de Cerrillos, y disminuir la oportunidad para perpetrar actos delictivos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Programa de Seguridad Vecinal"**, cuyo objetivo es reducir las oportunidades

para la comisión de delitos en el espacio público y la percepción de temor e inseguridad de las personas, mediante acciones que promuevan la seguridad vecinal

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y la funcionaria responsable será doña Débora Vidal Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario.

3. La duración del programa será desde el 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el Departamento de Educación Municipal ubicado en Camino a Melipilla N° 6100, 2° piso.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de los siguientes profesionales:

4.1. Un psicólogo comunitario, para que realice las siguientes funciones: - Realización del diagnóstico participativo, - Propuesta e implementación de la intervención, - Evaluación de la intervención, y – Sistematización de la intervención. El pago de los honorarios será de $6.907.800.- brutos, en 8 cuotas mensuales, siendo la primera de $2.234.600.- y las restantes en 7 cuotas iguales de $667.500.- brutos.

4.2. Un apoyo administrativo, para que realice las siguientes funciones: - Administración y sistematización de información, - Recepción, archivo y despacho de correspondencia, - Atención y recepción de público, y – Apoyo logístico de actividades comunitarias. El pago de los honorarios será de $2.500.200.- bruto, en 8 cuotas mensuales, siendo la primera por el monto de $555.600.- bruto y las 7 restantes por el monto de $277.800.- bruto.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $9.408.000.- (nueve millones cuatrocientos ocho mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2002/000760 /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACTIVIDAD MUNICIPAL

"Programa de Seguridad Vecinal"

I.- IDENTIFICACIÓN.

DIRECCION RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario

IMPUTACIÓN

Se imputará a la cuenta asignada por Depto. de Contabilidad

PERSONA RESPONSABLE

Débora Vidal Rojas

DURACIÓN

Desde el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2011

UBICACIÓN

Camino a Melipilla N°6100, 2ª Piso, Of. 11 (Ex-aeródromo Cerrillos)

MONTO SOLICITADO

$ 9.408.000.-

II.- FUNDAMENTACIÓN

La seguridad vecinal en el ámbito del quehacer municipal ocupa un lugar importante en la Municipalidad de Cerrillos, para ello es necesario contar con las acciones necesarias, en términos de que estas se ejecuten con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana, en los espacios que son más cercanos a las personas: su barrio, su comuna.

Desde el ámbito de la prevención, la seguridad pública es entendida como la condición que permite el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, al reducir los factores que generan amenazas a la integralidad individual y colectiva, lo que debe ser logrado a través de un proceso caracterizado por la corresponsabilidad, donde la comunidad adquiere un rol protagónico en la prevención y el mejoramiento de sus condiciones de seguridad y por otro lado, donde a las autoridades públicas, les corresponde promover estas iniciativas a través de acciones orientadas a reducir la percepción de inseguridad y las probabilidades de victimización, con la finalidad de aportar a una mejor condición de vida en los ciudadanos.

En esta línea, la comunidad ha manifestado a través de los diálogos ciudadanos realizados por el Plan Comunal de Seguridad Pública, su preocupación por el alza en el delito de robos a la vivienda, lo cual trae también como consecuencia, el aumento de la sensación de temor, para lo que la Ilustre Municipalidad de Cerrillos a partir del año 2002, ha generado múltiples acciones, a través de la instalación de los sistemas de alarmas comunitarias. Sin embargo, aún se encuentra carente el trabajo con la comunidad, en donde se promuevan los factores protectores con miras de generar relaciones abiertas entre los habitantes que comparten una misma área residencial, en un territorio público, sin segregaciones que interrumpan el desarrollo social.

Desde esta lógica, la presente iniciativa pretende contribuir en esta problemática a través de un Plan de Seguridad Vecinal, que tenga como objetivo aumentar la sensación de seguridad para los vecinos de la Comuna de Cerrillos, y disminuir la oportunidad para perpetrar actos delictivos.

III.-OBJETIVOS.

Objetivo General:

Reducir las oportunidades para la comisión de delitos en el espacio público y la percepción de temor e inseguridad de las personas, mediante acciones que promuevan la seguridad vecinal.

Objetivos Específicos:

- *Conocer los factores que generan en la comunidad percepción de temor e inseguridad en las personas, a través de un diagnóstico participativo.*
- *Fortalecer la participación de la comunidad en los procesos de instalación de elementos disuasivos de la delincuencia.*
- *Potenciar la cohesión social y la mantención y apropiación de los vecinos de los espacios públicos.*
- *Conocer el efecto que la implementación de la intervención genera en los habitantes del sector intervenido.*
- *Generar un proceso de sistematización de los resultados de la evaluación de la intervención realizada, que servirá de base para la retroalimentación y la toma de decisiones.*

IV.- ACTIVIDADES

- *Diagnóstico Participativo:*

En el cual se deben considerar las variables socio-ambientales que favorecen la percepción de temor y promueven la manifestación y/u ocurrencia de conductas violentas, delictivas o transgresoras en los espacios públicos.

- *Propuesta e Implementación de la Intervención:*

Elaborar un plan de intervención integral, en que se promueva la participación ciudadana, la cohesión social y la mantención y apropiación de los espacios públicos.

- *Evaluación de la Intervención:*

Generar un proceso de reconocimiento del efecto que genera la intervención en los sectores intervenidos.

- *Sistematización de la Intervención:*

Generar una guía o manual que sistematice las buenas prácticas de la intervención.

V.- RECURSO HUMANO:

Para este programa se requiere la contratación del siguiente equipo ejecutor:

1. Psicólogo Comunitario, para que realice las siguientes funciones:

- *Realización del diagnostico participativo.*
- *Propuesta e implementación de la intervención.*
- *Evaluación de la intervención.*
- *Sistematización de la intervención.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $6.907.800.- bruto, a ser cancelados en 8 cuotas mensuales, siendo la primera por el monto de $2.234.600 y las restantes en 7 cuotas iguales por el monto de $667.600.- bruto.

2. *Apoyo Administrativo, Ed. Media Completa, para que realice las siguientes funciones:*

   - *Administración y sistematización de información.*
   - *Recepción, archivo y despacho de correspondencia.*
   - *Atención y recepción de público.*
   - *Apoyo logístico de actividades comunitarias.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $2.500.200.- bruto, a ser cancelados en 8 cuotas mensuales, siendo la primera por el monto de $555.600.- bruto y las 7 restantes por el monto de $277.800 bruto.

VI.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:

ITEM	***MONTO***
HONORARIOS	*$ 9.408.000.-*
TOTAL	***$ 9.408.000.-***

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DÉBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, Abril 2011

DVR/MBR.